

BIBLIOTECA WILFRIDO MASSIEU

CECYT 1 – GONZALO VÁZQUEZ VELA

OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA BIBLIOTECA

Objetivo General: Facilitar al usuario el acceso a los recursos de información, con el fin de contribuir a la consecución de los objetivos de los programas educativos del CECYT #1 - Gonzalo Vázquez Vela.

Objetivos Específicos:

- a) Brindar al usuario un servicio eficiente, oportuno y suficiente.
- b) Mantener organizado el acervo bibliográfico (libros, publicaciones periódicas, tesis, material didáctico, etc.) acorde con los lineamientos del sistema Bibliotecario del IPN y necesidades propias de la biblioteca.
- c) Incrementar, cuantitativa y cualitativamente, el acervo bibliográfico en atención a las necesidades de los programas educativos y proyectos de investigación del CECYT #1 - Gonzalo Vázquez Vela.
- d) Mejorar la calidad de los servicios destinados al usuario mediante la optimización de recursos humanos y materiales.
- e) Mantener un ambiente seguro, cómodo y para los usuarios
- f) Dar de alta en el sistema Aleph 500 a los miembros de la comunidad del CECYT #1 - Gonzalo Vázquez Vela, que así lo soliciten.

- g) Dar a conocer al usuario la información apropiada para el uso responsable del acervo bibliotecario y equipo, con el fin de evitar pérdidas, mutilación y/o maltrato del mismo.

SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN

- **Guarda Objetos.** De uso exclusivo para los usuarios que permanecen dentro de las instalaciones de la Biblioteca Wilfrido Massieu.
- **Consulta en sala.** El usuario tiene acceso abierto al material bibliográfico y recursos de apoyo y puede consultarlo en cualquiera de los puestos de lectura ubicados dentro de la biblioteca.
- **Préstamo a domicilio.** Consiste en la autorización que se otorga a un usuario para consultar fuera de la biblioteca los materiales bibliográficos que estén disponibles para dicho fin. Para acceder a este servicio se requieren requisitos extra, cabe mencionar que el incumplimiento de los tiempos de entrega o maltrato de los materiales, puede generar sanciones y/o multas.
- **Uso de equipos de cómputo y catálogo en línea.** Consiste en autorizar a los usuarios que estén dados de alta en el sistema Aleph 500 el uso de un equipo de cómputo para realizar diferentes actividades orientadas a la actividad académica. Entre dichas actividades podrá consultarse el acervo digital con el que cuenta la biblioteca.
- **Orientación e información a usuarios.** Se otorgará a través de entrevistas breves a los usuarios con la finalidad de conocer sus necesidades de información, se les brinda la orientación pertinente acerca de los servicios que ofrece la Biblioteca Wilfrido Massieu.
- **Mesas de trabajo.** Para la realización de manera cómoda de las tareas e investigaciones de los usuarios. Algunas actividades pueden no ser aptas para realizarse dentro de las instalaciones de la biblioteca, para ello deberá consultarse con el personal adscrito.
- **Área lúdica.** Área al aire libre a la que se tiene acceso solo con préstamo de ajedrez u otros juegos de habilidad mental para el usuario.

REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA WILFRIDO MASSIEU DEL CECYT 1

1. La biblioteca permanecerá abierta en un horario de lunes a viernes de 8:30 a 20:30 horas.
2. Comportarse con respeto y consideración hacia los demás usuarios y hacia el personal de la biblioteca.
3. Al llegar a la biblioteca, el usuario deberá registrarse para utilizar los servicios bibliotecarios, dicho registro deberá hacerse en el orden de llegada y de manera ordenada.
4. Queda prohibido el ingreso a la biblioteca con:
 - *Mochilas, portafolios y bolsas grandes.*
 - *Todo tipo de alimentos, bebidas o dulces.*
 - *Material para trabajos de talleres (láminas de dibujo, circuitos y protoboards, maquetas, etc.), así como para cualquier tipo de manualidades.*
5. El usuario deberá sacar de su mochila todo lo que vaya a utilizar dentro de la biblioteca, pues una vez guardadas sus pertenencias en el espacio de guarda objetos, por ningún motivo y bajo ninguna excepción se les permitirá tomarlas nuevamente (mochilas, portafolios, bolsas, etc.)
6. En referencia al punto anterior, si el usuario solicita su salida únicamente para sacar objetos de sus pertenencias, deberá pasar un lapso de 45 minutos para que ingrese nuevamente.
7. Se recomienda al usuario evitar dejar objetos de valor en el área de guarda objetos (tablets, laptops, teléfonos y otros artículos o dispositivos costosos), pues el personal bibliotecario y personal encargado del área no se hará responsable de la pérdida de estos.
8. El usuario tendrá como obligación responsabilizarse del material que le sea proporcionado para consulta bajo cualquier modalidad y contribuir a preservar los inmuebles, mobiliario, equipo y acervos de la biblioteca así como acatar las medidas de control, seguridad y vigilancia que se establezcan.
9. Toda vez que el personal bibliotecario así lo solicite, el usuario deberá mostrar su credencial escolar vigente.
10. Las mesas de trabajo son únicamente para cuatro usuarios, queda prohibido mover sillas a otras mesas.
11. Dentro de las áreas de la biblioteca, incluida la ludoteca el usuario deberá hablar en voz baja y evitará hacer ruido, no podrá escuchar música o ver tutoriales o clases a distancia con sonido, en caso de ser necesario, el usuario deberá utilizar audífonos.
12. El área de ludoteca es exclusiva para jugar ajedrez, no podrá utilizarse ningún juego de azar u otro tipo de juegos que no estén permitidos por la Jefatura del Departamento de servicios educativos e integración social.
13. El servicio de ludoteca quedará suspendido si se lleva a cabo algún evento en el auditorio del plantel o en caso de lluvia.
14. Queda prohibido solicitar equipos de cómputo cuando el propósito sea escuchar música, pódcast o ver programas, episodios, juegos, etc. de temas que no tengan algo relacionado a las actividades escolares. Cabe aclarar que el uso de los equipos de cómputo está destinado únicamente a trabajos y actividades académicas. El acceso a redes sociales (Facebook, Twitter, TikTok, WhatsApp, etc.) queda restringido y sujeto a la aprobación del personal bibliotecario.
15. Queda prohibido jugar de manera individual o en grupo con dispositivos como teléfonos celulares, tablets, laptops, miniconsolas de videojuegos u otros dispositivos, así como

organizar reuniones que no sean actividades académicas dentro de las instalaciones de la biblioteca, en caso de ser detectada esta conducta el personal bibliotecario podrá solicitar que se retiren de la biblioteca y si se incurre en tales acciones, la Jefatura del departamento de servicios estudiantiles e integración social podrá emitir la sanción correspondiente.

16. Por ningún motivo está permitido sacar o manipular el equipo de cómputo y sus accesorios fuera de la biblioteca.
17. Para el cuidado y preservación del acervo bibliotecario y del mobiliario queda estrictamente prohibido que el usuario escriba, raye u ocasione cualquier otro tipo de mutilación en los libros, en las mesas o cualquier otro mueble de la biblioteca. El daño, mutilación o sustracción de material o mobiliario será considerada una falta grave y se solicita a todos los usuarios denunciar cualquiera de estas acciones. En caso de ser sorprendido en algún acto de esta índole, se aplicarán sin excepción, las sanciones correspondientes.
18. Todos los libros que se utilicen no deben regresarse al estante donde se tomaron, sino que deberán ser colocados en los carritos destinados a tal propósito.
19. Se deberá entrar y salir de la biblioteca exclusivamente a través de los arcos detectores.
20. Faltar a cualquiera las cláusulas del presente reglamento, generará sanciones acordes a la falta, establecidas por la **Jefatura del Departamento de servicios educativos e integración social**.